

**EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES
INVITACIÓN ABIERTA No. SA0046 FFIE DE 2022**

FECHA DE CIERRE: 29 de marzo			RECHAZADO
PROPONENTE No. 11			
Representante Legal - Principal: JOSE MILTON CHÁVEZ IBARRA - C.C.79. 498.840 - Suplente: MIGUEL ANGEL VILLAMIL GIL - C.C. 1.013.631.232			
REQUISITOS	SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA	FOLIOS	OBSERVACIONES
NIT	830.106.586-1		
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE MILTON CHAVEZ IBARRA		
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
Presentación Anexo No. 1 - Carta de Presentación de la Oferta	CUMPLE	6-9	SE ENCUENTRA EN EL DOCUMENTO DENOMINADO "SUBCARPETA 1 CRITERIOS HABILITANTES PARTE 1"
Fotocopia del documento de identificación de la persona que suscribe la Carta de Presentación de la Oferta y de los representantes legales de los integrantes	CUMPLE	12	
PROponentes o miembros de proponentes plurales nacionales			
Aporta Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	14-24	SE ENCUENTRA EN EL DOCUMENTO DENOMINADO "SUBCARPETA 1 CRITERIOS HABILITANTES PARTE 1"
Objeto Social acorde al proceso de selección	CUMPLE	17	
Antelación menor o igual a treinta (30) días calendario a la fecha de su presentación (29 DE MARZO DE 2022)	CUMPLE	14	
Duración de Proponente o miembro de un Proponente Plural igual o superior a cuatro (04) años.	CUMPLE	17	
<u>Si no cuenta con esta duración:</u> documentos con los cuales se pruebe que el órgano encargado de tal modificación estatutaria la ha aprobado,	NO REQUIERE		
El representante legal o apoderado tiene facultades amplias y suficientes para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato.	CUMPLE	19	
En caso de que se requiera, se deberá adjuntar el acta de atribuciones al representante legal o apoderado, suscrita por quien actuó como Secretario de la reunión de la junta de socios o asamblea de accionistas.	CUMPLE	26-27	
PROponentes o miembros de proponentes plurales extranjeros sin sucursal en Colombia			
Acreditar existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero y expedición a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.	N/A		
Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y la invitación	N/A		

Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en éste pliego. El poder podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	N/A		
Debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la oferta pública.	N/A		
Acreditar un representante legal o apoderado con facultades amplias y suficientes para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la presente oferta pública, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento.	N/A		
En caso de que se requiera, presentar el acta de atribuciones al representante o apoderado, autenticada por quien actuó como secretario de la reunión de la junta de socios o asamblea de accionistas	N/A		
Acreditar un poder en la forma establecida por los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y 480 del Código de Comercio	N/A		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:			
1. ASEGURADO/ BENEFICIARIO CUANDO SE TRATE DE PÓLIZA DE SEGURO: En las anteriores garantías, el asegurado — beneficiario deberá ser ALIANZA FIDUCIARIA S.A. como representante legal del CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA quien actúa única y exclusivamente como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FFIE, identificado con NIT No. 830.053.812-2.			
2. BENEFICIARIO CUANDO SE TRATE DE GARANTÍA BANCARIA: Cuando se trate de garantía bancaria: Será ALIANZA FIDUCIARIA S.A. representante del CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA actuando como vocera del Patrimonio Autónomo del Fondo de Infraestructura Educativa - FFIE- NIT No. 830.053.812-2.			
3. TOMADOR/AFIANZADO: La garantía deberá tomarse con el nombre del Contratista como figura en el documento de identidad o certificado de existencia y representación legal. En el evento que el Contratista sea un consorcio o unión temporal o bajo cualquier forma asociativa, el tomador debe ser la figura asociativa conforme al documento de su constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.			
Fecha de Expedición: la fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre de la presente invitación.	CUMPLE	29-33	SE ENCUENTRA EN EL DOCUMENTO DENOMINADO "SUBCARPETA 1 CRITERIOS HABILITANTES PARTE 1"
Amparos de la Garantía de Seriedad: la garantía de seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	29-33	
3. Valor asegurado: Por un valor equivalente mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto de la presente Invitación Abierta.	CUMPLE	29-33	
Vigencia: La garantía de seriedad deberá tener una vigencia de seis (6) contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando el PA-FFIE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por el PA-FFIE.	CUMPLE	29-33	
RUP			
Aporte del certificado RUP	CUMPLE	2-27	SE ENCUENTRA EN EL DOCUMENTO DENOMINADO "SUBCARPETA 1 CRITERIOS HABILITANTES PARTE 2"
Certificado en firme y vigente	CUMPLE	2-27	
Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección (29 DE MARZO DE 2022)	CUMPLE	2-27	
PROPONENTES PLURALES			
Presentación del documento suscrito por todos y cada uno de sus miembros en virtud del cual hayan constituido el Consorcio o Unión Temporal con el objeto de presentar la Propuesta en forma conjunta, y donde conste lo siguiente:	N/A		
a. Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación	N/A		
b. Designación del representante: Deberá allegarse su identificación.	N/A		
c. Indicación de los términos y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, para el caso de unión temporal, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones, para cualquier forma de oferente plural.	N/A		

d. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. La sumatoria de los porcentajes de participación no podrá exceder ni ser menor del 100%	N/A		
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, APORTES PARAFISCALES			
Nombre del Revisor Fiscal o Contador Público	ALEXANDER OSORIO TRUJILLO	2	SE ENCUENTRA EN EL DOCUMENTO DENOMINADO "SUBCARPETA 1 CRITERIOS HABILITANTES PARTE 3"
Aporte de certificación donde acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	CUMPLE	2	
Expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal y el Contador Público	CUMPLE	2	
Acreditar el cumplimiento durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección	CUMPLE	2	
Certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.	CUMPLE	4-6	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN			
Aporta compromiso anticorrupción	NO CUMPLE		<p>Dentro del periodo de traslado del informe preliminar es decir del 8 al 12 de abril de 2022, el oferente NO aportó el formato de compromiso anticorrupción, descrito en el numeral 5.1.10 de los CPC, lo cual configura la causal de RECHAZO del literal a del numeral 12 de los CPC que cita:</p> <p>a) Cuando al Proponente se le <u>haya requerido subsanar o aclarar un documento de la Propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado</u> o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado . Subraya y negrilla fuera de texto</p>
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT			
Aporta RUT	APORTA	40	SE ENCUENTRA EN EL DOCUMENTO DENOMINADO "SUBCARPETA 1 CRITERIOS HABILITANTES PARTE 2"
Sistema de Administración de Lavado de activos y de la financiación del terrorismo – Formato Único de Vinculación Persona Natural y/o Jurídica			
El Proponente deberá diligenciar completamente el Formato Único de Vinculación Persona Natural y/o Jurídica FORMATO ÚNICO DE VINCULACIÓN PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CUMPLE	44	EL PROPONENTE ALLEGO EL SARLAFT DEBIDAMENTE DILIGENCIADO CON LA HUELLA DEL ÍNDICE DERECHO
ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE			
Consulta Bolefín de Responsables Fiscales	NO REPORTA	29-30	SE ENCUENTRA EN EL DOCUMENTO DENOMINADO "SUBCARPETA 1 CRITERIOS HABILITANTES PARTE 2" Verificados por el evaluador
Consulta de Antecedentes Disciplinarios	NO REGISTRA	32-33	
Consulta de Antecedentes Judiciales	NO REGISTRA	35	
Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC	NO REGISTRA	37	
ANTECEDENTES INTEGRANTES Y REPRESENTANTES LEGALES			
Consulta Bolefín de Responsables Fiscales	N/A		N/A
Consulta de Antecedentes Disciplinarios	N/A		N/A
Consulta de Antecedentes Judiciales	N/A		N/A

Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC	N/A		N/A
ANTECEDENTES PROPONENTE E INTEGRANTES EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA			
Certificado antecedentes responsabilidad fiscal para proponentes extranjeros - Formato No. 4	N/A		
Certificados antecedentes disciplinarios para proponentes extranjeros - Formato No. 5	N/A		
Certificados antecedentes judiciales para proponentes extranjeros - Formato No. 6	N/A		
Incentivo a la Industria Nacional			
Proponente es Nacional	SI		

Evaluado:

PAOLA CUELLAR CARRASQUILLA

Abogada Contratista - Gestión Contractual Dirección Jurídica - UG-FFIE